

+

PROCESO DE INFAMACIÓN:

CORTES y BARDAGI, vicente Maria
MAUÉN
1805

365/A-17

Ma
l
l
!S.
re
x-
1921
the

de
ro-
tas
ma;
a
al
ma
tas.
de.
es

+
M +

Año de 1805.

Documentos de Infanzonía
presentados por D.ⁿ Vicente Ma-
ria Cortes y su hijo vecinos de
Mallen

365/17
pagina
17



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

M. H. J. Ayuntamiento de la Villa de Mallen.

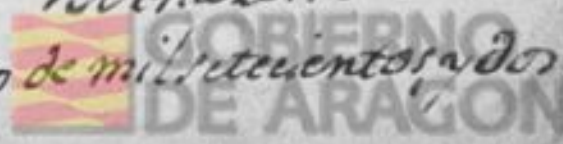
D. Vicente Maria Cortes y Bardaxi y D. Josef Carlos Cortes y Cortes Padre e Hijo Infanzones y vecinos a la Villa de Mallen con el debido respeto a N. S. Exponen: Que el cinco de los Corrientes se les Notifico el auto del Real Acuerdo de este Reyno del dia trece de Diciembre del año antecedente en que manda que se presenten a N. S. en el termino de quinze dias los Titulos en que se fundo su Infanzonia y en obediencia de dho auto y en el expresado termino presentaron a N. S. los exponentes los documentos siguientes para q. se sirva providenciar lo que en dho auto se manda:

No. 1.º

Las decisorias despachadas en Zaragoza el dia nueve de Junio de mil seiscientos Catorce de la Infanzonia en propiedad que octubo Vicente Cortes con el escudo de Armas a su Cabeza y el Sello pendiente todo en la debida forma; el qual Vicente Cortes hizo su prueba con la Infanzonia que gano en propiedad y en Juicio Contraditorio con el fiscal de S. M. El Comendador de Mallen y el Concejo de la misma Villa Domingo Jeronimo Cortes todo lo qual hasta su sentencia inclusive se contiene en las citadas decisorias que se presentan.

No. 2.º

La firma titular obtenida por D.º Bernardino Cortes su fecha en Zaragoza a cinco Mayo de mil ochocientos y dos



en que se ve la inclusión del dño D.ⁿ Bernardino de descendencia del expresado Dominico Jeronimo Cortes con la sentencia q.^e este octavo, y conforme va expresado en el numero primero antecedente; En cuya firma titulo incluyo el mencionado D.ⁿ Bernardino a sus hijos y en ellos a D.ⁿ Carlos Cortes, y Ayerwe, y a D.ⁿ Juana Cortes, y Ayerwe.

N.^o 3.^o La carta original su fecha en Zaragoza y Abril a quatro de mil setecientos, y dos firmada de D.ⁿ Josef Exca Baile al dño D.ⁿ Bernardino Cortes a quien le dió para su mano la Real Carta adjunta en la qual se el lugar, y día que se ha servido señalar para q.^e el dño D.ⁿ Bernardino pueda acudir a obedecer su Real mandato con la puntualidad que corresponde, en las Cortes que se iban a celebrar.

N.^o 4.^o La Real Carta convocatoria original del Rei Nro Señor que dirigió al citado D.ⁿ Bernardino su fecha en Barcelona el día veintey ocho de Marzo del año mil setecientos, y dos en que lo convocó para las Cortes que se iban a celebrar en la Ciudad de Zaragoza.

N.^o 5.^o Un Certificado dado en Mallen a veintey cinco dias de Julio de mil setecientos treinta, y siete por Manuel Fran.^{co} Michela Notario en que hizo saber por parte de D.ⁿ Carlos Cortes al Ayuntamiento de aquel año la firma titular contenida en el numero segundo, y se la permitieron leer por constar a dño Ayuntamiento que el citado D.ⁿ Carlos contenido en dña firma gozaba del privilegio de hijo de Aragón cuyo Certificado va con



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

al fin de dña firma, y señalado en su cabera con el numero quinto.

N.^o 6.^o La partida de Casamiento de D.ⁿ Carlos Cortes, y Ayerwe contenido e incluido en la firma titular que se presenta al numero segundo de este escrito: Fue Casó en la Villa de Villalengua partido de Calatayud con D.^a Lorenza de Bardaxi, y Blancas en catorce de Diciembre de mil setecientos veintey uno la qual partida de Casamiento es por testimonio de Juan Manuel Sebastian Notario de Villalengua.

N.^o 7.^o La partida de nacimiento de D.ⁿ Vicente Maria Cortes hijo del dño D.ⁿ Carlos Cortes incluido en dña firma titular del numero segundo, y D.^a Lorenza Bardaxi en diez, y seis de Julio de mil setecientos treinta, y cinco por testimonio de Vicente Ferrer Petinto Escrib.^{no} Mallen

N.^o 8.^o La partida de Casamiento del dño D.ⁿ Vicente Maria Cortes hijo de los dños D.ⁿ Carlos, y D.^a Lorenza, con D.^a Thomasa Cortes, y Bayona natural de la Ciudad de Falla, en la Villa de Exea los Caballeros en veintey uno de Julio de mil setecientos cinquenta, y seis por testimonio de Manuel Galindo, y Yonacio Galindo Peribanos de Exea.

Nº 9 La partida de nacimiento de D.^m Josef Carlos Cortes hijo de los d^{nos} D.^m Vicente Maria Cortes, y D.^a Thoma Cortes, y Bayona que nacio en Mallen a cinco de Julio de mil setecientos sesenta y nueve por testimonio de Vicente Perez Setinto Escribano de Mallen.

Con lo Justificado se prueba la legitima descendencia de D.^m Vicente Maria Cortes, y D.^m Jph Carlos Cortes Pado e hijo por linea Recta masculina, y legitima, desde M.ⁿ Pedro Cortes hasta Domingo Jeronimo

Cortes contenido en las decisorias del numero primer y desde el d^{no} Domingo Jeronimo Cortes hasta D.^m Carlos Cortes, y Ayerxe con la firma titular del numero segundo; y desde el expresado D.^m Carlos hasta el citado D.^m Josef Carlos Cortes, y Cortes con las partidas de Matrimonios, y Bautismos que se presentan con lo que se hace oca la legitima Infancia notoria de sangre, y naturalera, y de Solar conocido designado, y Confrontado que obtienen, y estan en posesion los citados D.^m Vicente Maria Cortes, y Bardaxi, y D.^m Jph Carlos Cortes, y Cortes exponentes.

Si necesario fuere se hara constar con los certificados correspondientes de la Secretaria del Real Acuerdo, y la Escribania de Ayuntamiento de Mallen donde estan los originales nombramientos que el expresado D.^m Carlos Cortes, y Ayerxe durante su vida, y por Repeticion de

ces obtuvo en esta Villa los empleos de Alcalde Regidor primero, y Sindico Procurador; que los mirnos a obtenido el citado D.^m Vicente Maria Cortes en tal forma que apenas a obtenido los Juecos establecidos por ley, y D.^m Jph Carlos Cortes el de Regidor primero por dos veces siendo la ultima en el año mil ochocientos y tres cuyos empleos de Alcalde Regidor primero, y Sindico procurador pertenecen a los hijos de Algo, y por todo lo dho se demuestra que han estado, y estan en la posesion de su Infancia hasta el dia.

Abundamiento o si fuere necesario para mayor Justificacion haran constar los exponentes con certificados en la debida forma del Archivo q.^a la Religion de S.^m Juan de Jerusalen tiene en la Ciudad de Saragora; que D.^a Mariana Cortes, y Ayerxe contenida en la firma titular del numero segundo, hermana de D.^m Carlos Cortes, y Ayerxe aytra carnal del expresado D.^m Vicente Maria Cortes del Matrimonio q.^a conaxo en la Villa de Murillo de Gallego en el año mil setecientos y quince con D.^m Juan Lores huvieron en hijos entre otros a D.^m Antonio Lores, y Cortes, a D.^m Thomas Lores, y Cortes, y a D.^a Josefa Lores, y Cortes.

Que el d^{no} J.^m Antonio fue recibido por Caballero de Justicia en la Religion de S.^m Juan en la lengua de Aragon, y lo mismo el citado D.^m Thomas; que este murio Comendador de la misma Religion, y D.^m Antonio murio siendo Bailio de la misma, y Castellán de Amposta, el penultimo que obtuvo esta dignidad.

Que la citada D.^a Josefa Lores, y Cortes caso en Puercia con D.^m Juan Cascaro, y entre otros hijos tubieron a D.^m Manuel Cascaro, y Lores, el qual fue recibido en la misma Religion por Caballero de Justicia, y murio en



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS CINCO.

tenido Comendador de Castileal; Y es bien sabido publico y notorio q. en la Religion de S.^m Juan de Jerusalem segun sus estatutos no puede ser recibido ningun Caballero Justicia sin probar cumplidamente su nobleria en los quatro quartos de sus apellidos y de Conuicience por los de el apellido de Cortes S.^m Antonio S.^m Thomas y Cortes, y S.^m Manuel Cascaro y Roxa, los dos primeros primos hermanos del citado S.^m Vicente Maria la y el tercero sobrino segundo lo qual es publico manifiesto, y notorio, y se Justificara en su caso.

Y tambien lo es q. en mas de doscientos años la Casa de S.^m Vicente Maria Cortes de Malten a Contrahido sus enlaces por Matrimonio con otras de las mas Nobres de Aragon, Navarra y la Rioja que Reciprocamente han puesto a Nivel su Estimacion sin sospecha de mancharla.

Y para manifestar el Arbol de la familia de Cortes de Malten de S.^m Juan de la Carniceria, y mejor inteligencia de los documentos q. se presentan desde S.^m Pedro Cortes que da principio a las Decisorias del numero primero hasta S.^m Jph. Carlos Cortes Exponente y ultimo de la familia. se expone a la forma siguiente =

Arbol

con Ana Biera

1. S.^m Pedro Cortes de su legitimo Matrimonio, huvo entre otros hijos

2. Sancho Cortes q. de su legitimo Matrimonio con Pasquala Arremlero tubo en hijo

3. Domingo Cortes q. caso con Ana Robera, y tubieron

4. Domingo Cortes segunde q. caso con Beatrix Jimenez, y tubieron

5. Domingo Peronimo Cortes q. probo su infanconia como Resulta de las Decisorias del numero primero, y caso con su legitima mujer Ysael de Arbiell, y tubieron

6. S.^m Fran.^{co} Cortes que caso con D.^a Bernardina de Alabiano, y tubieron.

7. S.^m Fran.^{co} Antonio Cortes segundo de este nombre, que caso con D.^a Chatalina Biez, y tubieron

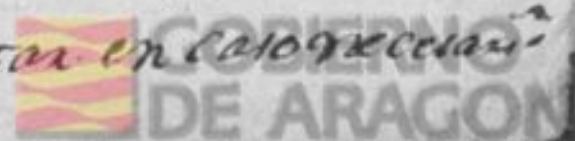
8. S.^m Bernardino Cortes q. probo su infanconia como Resulta de la firma Titular del numero segundo, y caso con D.^a Manuela de Ayedo, y tubo entre otros hijos

9. S.^m Carlos Cortes, y D.^a Juana Cortes incluidos en la firma Titular del numero segundo, y el otro S.^m Carlos Cortes caso con D.^a Lorenza Bardaxi Blancas, y tubo en hijo.

10. S.^m Vicente Maria Cortes q. caso con D.^a Thomasa Cortes, y Bayona, y tubo en hijo.

S.^m Josef Carlos Cortes como Resulta de las quatro partidas de Bautimos, y Matrimonios q. se presentan. Del otro S.^m Josef Carlos Cortes esta Casado con D.^a Maria Esperanza de Frias Alazar, y Teller hija de D.^m Dago Maria de Frias y Frias Salazar, y de D.^a Esperanza Teller y los hijos de la Ciudad de Alfaro, Señores de las Villas de Abonillo, y S.^m Martin de Berberana en la Rioja, q. hasta el dia de oy no tienen hijos

En cuya atencion, y con la Veloxa a presentar en caso necesario





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Otros documentos en la debida forma q. manifiesten otros Actos positivos y concernientes a lo contenido en este escrito

A. S. S. Suplican tenga por presentados los relacionados documentos dentro del termino prefixado por el Real Acuerdo, y hacer el q. Corresponda segun Otro Auto hallen Enero 14 de 80 El sobre puesta con Ana Bisimbra = valga.

Por impedimento en la mano derecha de D. Vicente Maria Cortes y por si su hijo
Jose Carlos Cortes y Cortes

Otro si; En igual forma y mediante lo expuesto suplican a N. S. ta ca o bien declarar a D. Vicente Maria Cortes y Boix y a D. J. Carlos Cortes y Cortes Padre e hijo exponents por Infamados notorios de Sangre y Naturalidad y de Mala Condicion en el estado y Confrontado en las decias del numero primero de este escrito para Continuar su familia y apellido de Cortes con el honor q. a Cortes oado hasta el dia favor que esperan del Vcto proceder a N. S. fecha Vt. Suora: Jose Carlos Cortes y Cortes Enciendo J. C. M. y Ayuntamiento de mandar se empadronen en la clase de Infamados como de Sangre y Naturalidad a D. Vicente Maria Cortes y D. Jose Carlos Cortes. N. C. Tarazona 22 de Febrero de 80.

D. Vicente El Campo

El Real Acudo en una de las q. de documentos



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

D. Vicente Maria Cortes y Cortes y D. Jose Carlos Cortes y Cortes padres de D. Maria Cortes y Cortes tienen a su favor la sucesion en propiedad que el Sr. D. Vicente Cortes de la misma familia en el año de 1674 compró de una Real Carta auto cada a D. Remondino Cortes de Aranda y Cortes el qual que se habian de recibir en una ciudad en el año de 1764 por una de firma Real de 3 de Mayo del mismo año de 1764 a favor de D. Jose Cortes Cortes y Cortes el qual que no se encuentra sino en un libro que se le mandó que se le diese de D. Juan Cortes y Cortes que deberá formar en aquellos libros expedidos en perjuicio de los derechos del Sr. D. Jose Cortes y Cortes para la correspondencia que se le mandó y planario se le mandó que se le diese de D. Juan Cortes y Cortes sin impedimento

Otra cosa de D. Juan Cortes y Cortes
D. Juan Cortes y Cortes
D. Juan Cortes y Cortes



El Real Acudo en una de las q. de documentos



Laraja. y Leov. del 806. A. 20. 20.

Auto
S. Es.
Dic
Amador
Sarriso
Sevillano

El Ayuntamiento de la Villa de Maller
coloque en la clase de Infanzones, en el muer
bo Libro Paction, que se ha mandado formar
a D. Vicente Maria Cortes y Bardassi
a su hijo D. Josef Carlos Cortes y Cortes, y les
guarde, y haga guardar los privilegios, y
exempcionen, que corresponden a tales Infanzones
los correspondientes, entendiendose sin perjuicio
del derecho del Regio. fisco, y del Pueblo, para
los correspondientes. fincas de propiedad, y
plenario posesorio, a cuyo fin se libre la
Provision conveniente, y se devuelban los docum.

presentados

Non al D. Fiscal En v. y unco. de thro: precedi

Lo el correspondiente recibo de
atencion notifique el auto que aya pasado al
D. D. Josef Antonio de Aramburue del Consejo
de v. d. Fiscal en lo civil de esta Ciudad
en su persona de q.

Otra
Lo dia notifique el mismo auto a Thomas
Gudal Proi en me. de su parte en su per
sona de q.